EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

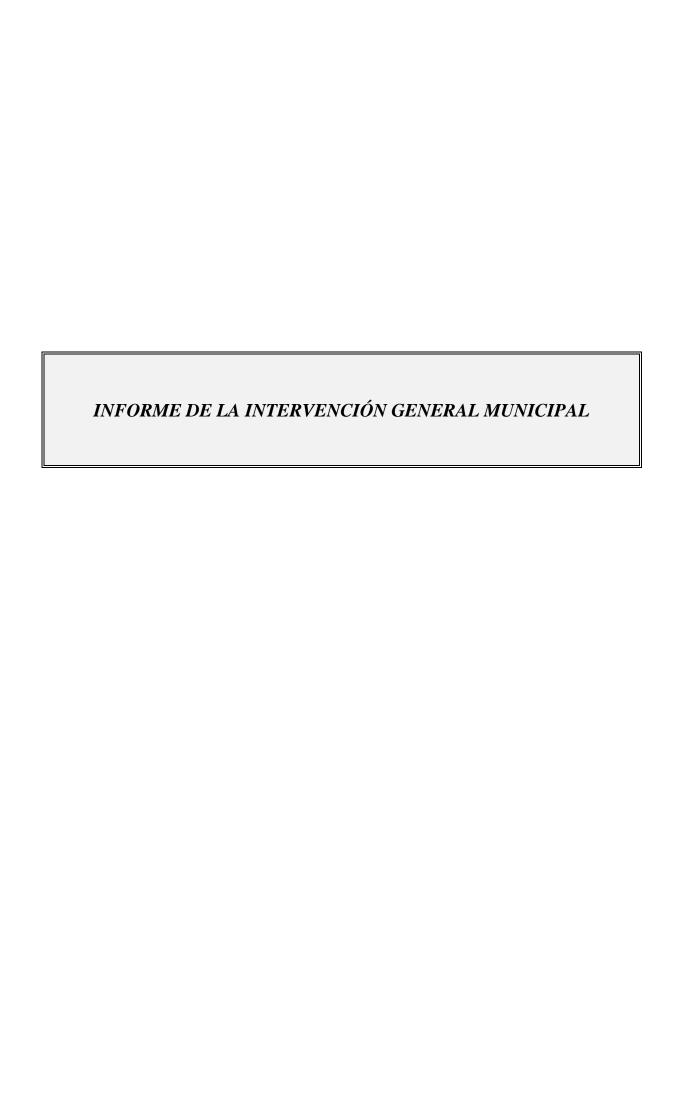


PRESUPUESTO 2013

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Instituto Municipal de la Vivienda

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA





AYUNTAMIENTO (a)

INFORME DE INTERVENCIÓN

El funcionario que suscribe, en relación con el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio del **2013** para **el Instituto Municipal de la Vivienda**, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 168.4 del TRLRHL y 18.4 del RD 500/90, de 20 de abril, ha de emitir el siguiente informe:

El Proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico del 2013 presenta el siguiente desglose:

En principio, se figura como NIVELADO, con lo que se dará cumplimiento a lo dispuesto en el art. 165 del TRLRHL.

En relación con el del ejercicio 2012 representa una disminución del **-21,31%**.

Su desglose, distinguiendo operaciones corrientes, de capital y financieras es el siguiente:

INGRESOS

TOTAL	20.480.518,02	16.115.775,17	-21,31
Op. Financieras	1,00	1,00	0,00
Capital	8.041.096,89	4.180.638,25	-48,01
Corrientes	12.439.420,13	11.935.135,92	-4,05
Previsiones	2012	2013	%

GASTOS

TOTAL	20.480.518,02	16.115.775,17	-21,31
Op. Financieras	2.203.862,54	2.461.326,29	11,68
Capital	18.276.655,48	2.232.223,80	-61,76
Corrientes	12.439.420,13	11.422.225,08	-8,18
Créditos iniciales	2012	2013	%

A.- ANÁLISIS DE INGRESOS

A continuación se incorporan Cuadro y Gráfico, suficientemente explicativos, de la evolución en los ingresos desde 2002.

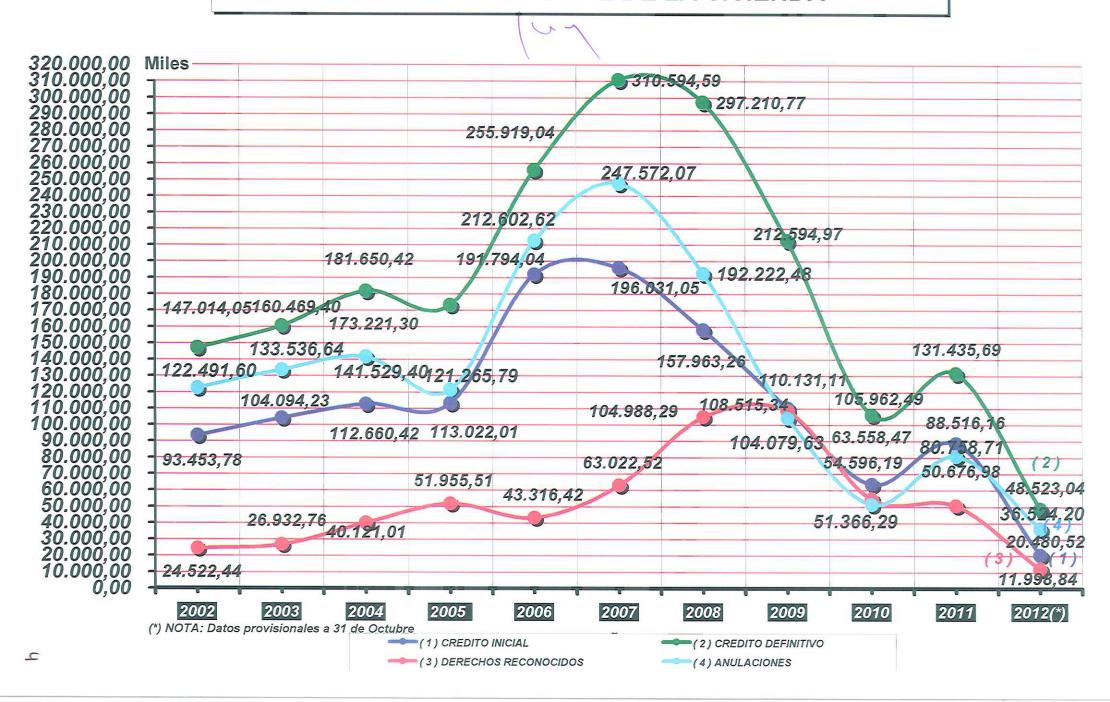
Capítulo I al IX de Ingresos INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

	(1)	(2)	(2/1)	(3)	(3/2)	(4)	(4/2)
AÑOS	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	% CRED. DEF. / CREDITO INICIAL	DERECHOS RECONOCIDOS	% DERECHOS REC. / CRED.DEF.	ANULACIONES (1)	% ANULACIONES / CRED.DEF.
2000	73.868.455,68	105.325.510,28	142,59%	27.444.566,32	26,06%	77.880.943,96	73,94%
2002	93.453.784,00	147.014.046,03	157,31%	24.522.441,33	16,68%	122.491.604,70	83,32%
2003	104.094.232,00	160.469.403,44	154,16%	26.932.762,77	16,78%	133.536.640,67	83,22%
2004	112.660.417,24	181.650.415,44	161,24%	40.121.011,01	22,09%	141.529.404,43	77,91%
2005	113.022.011,93	173.221.304,36	153,26%	51.955.510,36	29,99%	121.265.794,00	70,01%
2006	191.794.039,79	255.919.038,50	133,43%	43.316.422,26	16,93%	212.602.616,24	83,07%
2007	196.031.047,26	310.594.593,62	158,44%	63.022.518,70	20,29%	247.572.074,92	79,71%
2008	157.963.260,92	297.210.767,21	188,15%	104.988.291,83	35,32%	192.222.475,38	64,68%
2009	110.131.109,99	212.594.972,77	193,04%	108.515.343,97	51,04%	104.079.628,80	48,96%
2010	63.558.465,88	105.962.487,20	166,72%	54.596.193,97	51,52%	51.366.293,23	48,48%
2011	88.516.157,20	131.435.687,02	148,49%	50.676.978,18	38,56%	80.758.708,84	61,44%
2012(*)	20.480.518,02	48.523.040,60	236,92%	11.998.838,82	24,73%	36.524.201,78	75,27%

^(*) NOTA: Datos provisionales : a 31 de Octubre

⁽¹⁾La expresión "ANULACIONES" que aparece en el encabezado de algunas columnas de este cuadro y su correspondiente gráfico se refiere a importes no ejecutados en los correspondientes ejercicios presupuestarios, tanto en ingresos como en gastos, nota que se hace extensiva a todos los cuadros y gráficos que obran en este informe.

Evolución en miles de € de los Capítulos I al IX de Ingresos INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA



En lo que se refiere a los ingresos presupuestados por Capítulos, sus variaciones sobre el del 2012 son las siguientes:

CAP.	CRED. INICIALES 2012	CRED. INICIALES 2013	VARIACIÓN %
Cap. III	2,00	15.920,00	795.900,00
Cap. IV	6.253.239,95	5.769.427,94	-7,74
Cap. V	6.186.178,18	6.149.787,98	-0,59
Op. corrientes	12.439.420,13	11.935.135,92	-4,05
Cap. VI	5.411.277,87	2.502.813,25	-53,75
Cap. VII	2.629.819,02	1.677.825,00	-36,20
Op. capital	8.041.096,89	4.180.638,25	-48,01
Cap. VIII	1,00	1,00	0,00
Cap. IX	0,00	0,00	0,00
Op. financieras	1,00	1,00	0,00
Total	20.480.518,02	16.115.775,17	-21,31

CAPITULO III TASAS Y OTROS INGRESOS

Su previsión asciende a **15.920,00€**, lo que representa 0,10% del total de los ingresos previstos, cantidad insignificante.

No obstante, dado que tales recursos van a proceder, según se especifica en la Memoria, de la implantación de una Tasa Municipal por expedición de otorgamiento de Calificaciones en materia de Vivienda Protegida, en trámite de aprobación, a los efectos de no perjudicar el remanente de tesorería, deberán atemperarse los gastos a la efectiva entrada en vigor de la ordenanza de referencia y por el importe de los derechos que realmente se prevean recaudar por aplicación de la misma.

CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Su previsión asciende a **5.769.427,94€**, y supone:

• El **35,80**% sobre el total de los ingresos previstos.

Dichas transferencias proceden de:

En cuanto a la del Ayuntamiento, se constata su coincidencia con las previsiones del Presupuesto municipal.

Respecto de las procedentes de la Junta de Andalucía se analizan al realizar más adelante el estudio del subconcepto 45080.

Se analiza en el siguiente cuadro, considerado a nivel de créditos definitivos, la dependencia financiera del I.M.V. respecto del Ayuntamiento, para financiar los gastos corrientes.

AÑO	TRANSF. CTE. AYTO	GASTO CTE. IMV	%
1997	3.031.721,79	5.985.164,02	50,65
1998	3.066.268,34	5.429.967,16	56,47
1999	3.630.170,03	5.075.995,36	71,52
2000	3.684.740,06	5.625.835,29	65,50
2001	3.685.771,47	5.652.865,45	68,39
2002	4.717.614,53	6.196.905,53	76,13
2003	4.084.946,00	6.472.405,00	63,11
2004	4.344.914,00	6.499.062,72	66.85
2005	4.772.413,21	7.699.527,74	61,98
2006	5.480.154,53	8.606.886,05	63,67
2007	5.676.575,48	9.247.671,76	61,38
2008	5.634.207,79	10.244.099,40	55,00
2009	8.827.744,95	13.178.934,36	66,98
2010	6.679.500,30	12.138.737,81	55,03
2011	5.716.692,40	13.800.990,49	41,42
2012(*)	8.900.667,71	17.974.839,64	49,52

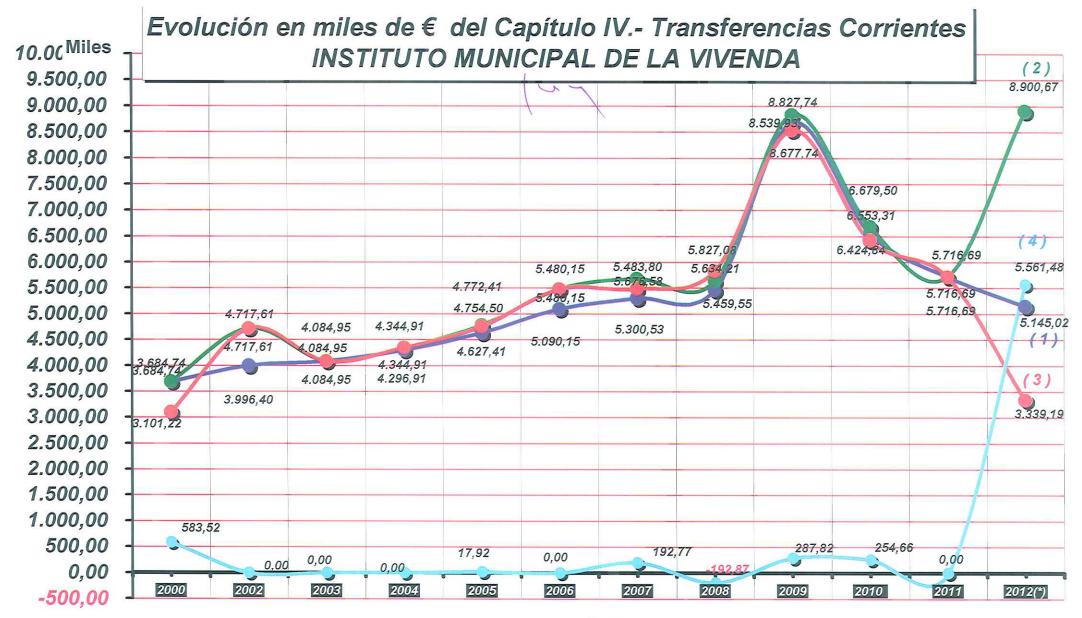
(*) Datos tomados a 31de octubre de 2012 (provisionales).

En cuanto a la evolución de las transferencias corrientes procedente exclusivamente del Ayuntamiento, se analiza en los siguientes cuadro y gráfico explicativos.

Capítulo IV Transferencias Corrientes de Ingresos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

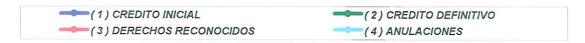
	(1)	(2)	(2/1)	(3)	(3/2)	(4)	(4/2)
AÑOS	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	% CRED. DEF. / CREDITO INICIAL	DERECHOS RECONOCIDOS	% DERECHOS REC. / CRED.DEF.	ANULACIONES	% ANULACIONES / CRED.DEF.
2000	3.684.740,06	3.684.740,06	100,00%	3.101.222,46	84,16%	583.517,60	15,84%
2002	3.996.400,00	4.717.614,53	118,05%	4.717.614,53	100,00%	0,00	0,00%
2003	4.084.946,00	4.084.946,00	100,00%	4.084.946,00	100,00%	0,00	0,00%
2004	4.296.914,00	4.344.914,00	101,12%	4.344.914,00	100,00%	0,00	0,00%
2005	4.627.413,21	4.772.413,21	103,13%	4.754.496,04	99,62%	17.917,17	0,38%
2006	5.090.154,53	5.480.154,53	107,66%	5.480.154,53	100,00%	0,00	0,00%
2007	5.300.529,40	5.676.575,48	107,09%	5.483.802,22	96,60%	192.773,26	3,40%
2008	5.459.545,28	5.634.207,79	103,20%	5.827.081,05	103,42%	-192.873,26	-3,42%
2009	8.677.744,95	8.827.744,95	101,73%	8.539.925,32	96,74%	287.819,63	3,26%
2010	6.553.308,71	6.679.500,30	101,93%	6.424.835,47	96,19%	254.664,83	3,81%
2011	5.716.692,40	5.716.692,40	100,00%	5.716.692,40	100,00%	0,00	0,00%
2012(*)	5.145.023,16	8.900.667,71	173,00%	3.339.192,58	37,52%	5.561.475,13	62,48%

^(*) NOTA: Da tos provisionales a 31 de Octubre



AÑOS

(*) NOTA: Datos provisionales a 31 de Octubre



CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES

Su previsión asciende a **6.149.787,98€**, por lo disminuye un **0,59**% con respecto a lo previsto en el Presupuesto del 2012, y representa un **38,16**% sobre el total de los ingresos previstos.

Su distribución es la siguiente:

- Intereses de c/c.....40.344,42€
- Alquileres 6.109.443,56€

CAPITULO VI ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

Su previsión asciende a **2.502.813,25€**, por lo que disminuyen un **53,75**% con respecto a lo previsto en el Presupuesto del 2012 y representa un:

• 15,53% sobre el total de los ingresos previstos.

CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Su previsión asciende a **1.677.825,00€**, por lo que disminuye un **36,20%** con respecto a lo previsto en el 2012 y representa un :

• 10,41% sobre el total de los ingresos previstos.

Dichas transferencias proceden de:

Ayuntamiento de Málaga 1.677.825,00€

Respecto de las transferencias de capital que proceden del Ayuntamiento y visto su presupuesto parte de tales fondos proceden a su vez de recursos procedentes de las Transferencias de capital del Fondo de Desarrollo Regional, dentro del proyecto ELIH-MED en la cantidad de 177.825,00€.

Se analiza en el siguiente cuadro, considerado a nivel de créditos definitivos, la dependencia financiera del I.M.V. respecto del Ayuntamiento, para financiar los gastos de capital.

AÑO	TRANSF. CAP. AYTO	GASTO CAP. IMV	%
1997	4.315.897,76	76.616.015,25	5.63
1998	985.227,12	52.183.895,25	1.89
1999	467.118,63	56.272.044,35	0.83
2000	11.307.441,73	88.702.975,93	12.75
2001	14.933.065,29	114.089.541,87	13.09
2002	24.214.145,60	133.640.745,62	18.12
2003	22.477.205,03	149.035.591,86	15,08
2004	19.576.112,21	168.394.819,12	11.62
2005	17.322.541,22	157.845.623,72	10,97
2006	18.480.178,18	239.912.127,84	7,70
2007	20.681.651,89	299.427.225,80	6,91
2008	18.422.750,34	172.023.968,64	10,71
2009	17.359.586,27	187.574.539,72	9,25
2010	22.811.693,75	87.169.590,38	26,17
2011	14.197.629,66	110.972.037,24	12,79
2012(*)	4.600.759,45	28.303.839,42	16,25

(*) Datos tomados a 31 de octubre de 2012 (provisionales).

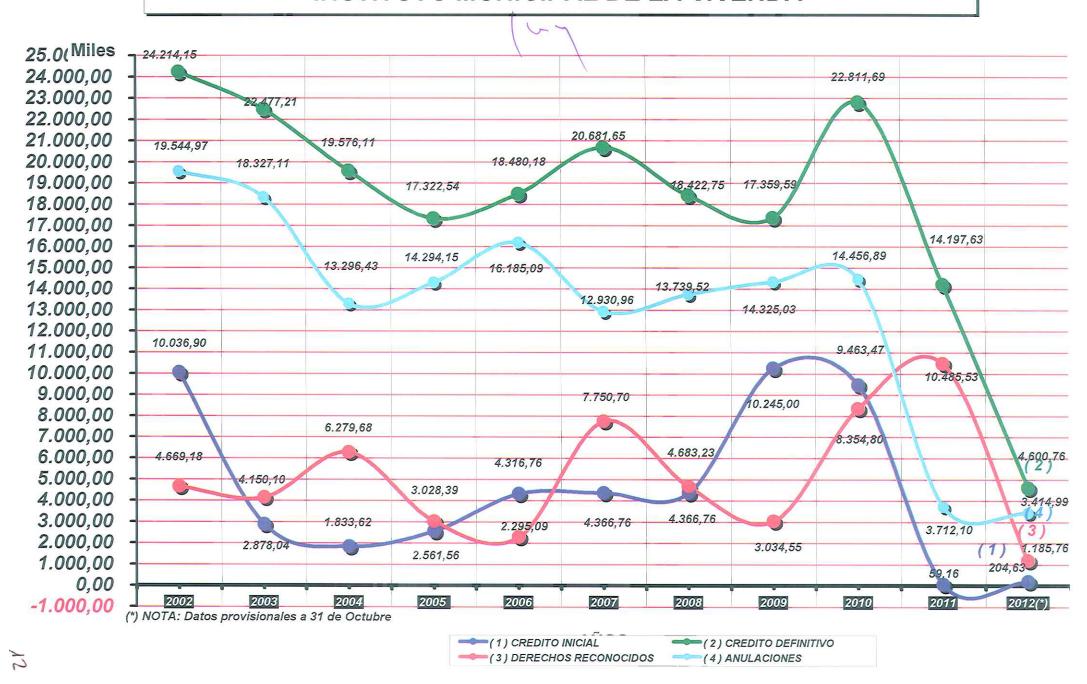
A continuación se acompañan cuadro y gráfico explicativos de las transferencias de capital procedentes exclusivamente del Excmo. Ayuntamiento.

Capítulo VII Transferencias de Capital de Ingresos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

	(1)	(2)	(2/1)	(3)	(3/2)	(4)	(4/2)
AÑOS	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	% CRED. DEF. / CREDITO INICIAL	DERECHOS RECONOCIDOS	% DERECHOS REC. / CRED.DEF.	ANULACIONES	% ANULACIONES / CRED.DEF.
2000	9.345.378,22	11.307.441,73	121,00%	7.394.534,38	65,40%	3.912.907,35	34,60%
2002	10.036.902,00	24.214.145,60	241,25%	4.669.178,29	19,28%	19.544.967,31	80,72%
2003	2.878.044,00	22.477.205,03	780,99%	4.150.095,54	18,46%	18.327.109,49	81,54%
2004	1.833.621,00	19.576.112,21	1067,62%	6.279.684,05	32,08%	13.296.428,16	67,92%
2005	2.561.559,00	17.322.541,22	676,25%	3.028.390,01	17,48%	14.294.151,21	82,52%
2006	4.316.761,23	18.480.178,18	428,10%	2.295.091,83	12,42%	16.185.086,35	87,58%
2007	4.366.761,23	20.681.651,89	473,62%	7.750.695,40	37,48%	12.930.956,49	62,52%
2008	4.366.761,23	18.422.750,34	421,89%	4.683.230,08	25,42%	13.739.520,26	74,58%
2009	10.245.000,00	17.359,586,27	169,44%	3.034.554,09	17,48%	14.325.032,18	82,52%
2010	9.463.470,42	22.811.693,75	241,05%	8.354.798,99	36,63%	14.456.894,76	63,37%
2011	59.156,20	14.197.629,66	24000,24%	10.485.525,35	73,85%	3.712.104,31	26,15%
2012(*)	204.625,00	4.600.759,45	2248,39%	1.185.764,78	25,77%	3.414.994,67	74,23%

^(*) NOTA: Datos provisionales a 31 de Octubre

Evolución en miles de € del Capítulo VII.- Transferencias de Capital INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVENDA



CAPITULO VIII VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS.

Su previsión asciende a 1 €, igual que lo previsto en el 2012.

CAPITULO IX VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS

No está prevista la concertación de operación crediticia alguna para el ejercicio 2012.

A continuación se analizan aquellos conceptos de ingresos cuyo incremento es superior al 10% de lo presupuestado para el 2012 y/o sobre los derechos reconocidos a 31.10.2012 (provisionales), así como de aquellos otros cuyo análisis se considera significativo:

40000.- Transferencias corrientes del Ayuntamiento de Málaga a sus 00.AA.

Se consigna la cantidad de 4.592.610,19€, lo que representa:

45080.- Transferencias corrientes de la Junta de Andalucía.

Se consigna la cantidad de 1.176.817,75€, lo que representa:

Se corresponden con las cuantías de subvenciones correspondientes a promociones de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler reguladas por la normativa de vivienda de la Comunidad Autónoma y de Plan Estatal de Vivienda.

La situación de los convenios presupuestados es la siguiente:

CONCEPTO	CORRIENTE 00.45080	SITUACION DEL CONVENIO CON LA JUNTA
CONVENIOS VPP		
García Grana R-2, 122 vvdas.	103.588 ,37	Resolución J.A. 8/5/08
García Grana R-1, 122 vvdas.	105.638,74	Resolución J.A. 8/5/08
Cortijo Cabello, 84 vvdas.	177.727,79	Resolución J.A. 30/6/10
Hda. Cabello, 56 vvdas.	61.599,07	Resolución J.A. 19/9/08
Cortijo Cabello, 112 vvdas.	238.069,94	Resolución J.A. 25/6/10
Cortijo Cabello, 61 vvdas.	60.947,34	Resolución J.A. 22/10/10
García Grana R3 y R4 25 vvdas.	199.218,95	Resolución J.A. 6/10/10
C/Tetuán, Arenisca, etc. 12 vvdas.	9.453,14	Resolución J.A. 25/10/10
Hda. Cabello SUP-PT-3, 95 vvdas.	111.028,05	Resolución J.A. 25/10/10
Hda. Cabello SUP-PT-3, 92 vvdas.	109.546,36	Resolución J.A. 25/10/10
Total	1.176.817,75	

54100.- Renta de inmuebles producto del arrendamiento de fincas urbanas.

Se consigna la cantidad de 6.109.443,56€

Sobre pre	visiones 2012.			-0,79%
		os 31.10.12(provision		81,77%
Sobre	Dchos.	Reconocidos	а	51,47%
31.10.12(provisional), ex	ctrapolados a 31.12.1	12.	
Sobre el to	otal de los inar	esos		37.91

Se aporta estudio de la previsión de ingresos sobre recibos emitidos por cada una de las promociones en alquiler así como los procedentes de viviendas, locales y aparcamientos con opción a compra para el ejercicio 2013 que, sobre la base de la exactitud de los datos contenidos en el mismo, en principio, se considera suficiente.

Por ello, a los efectos de no perjudicar el remanente de tesorería, deberán atemperarse los gastos a la efectiva adjudicación de los locales, aparcamientos y traseros que se saquen a licitación

60901.- Enajenación de otros terrenos.

Se consigna la cantidad de **1.525.000,00** \in que se corresponde con propuesta de enajenación de parcelas en la Finca Fuente Alegre acordada por el Consejo Rector del IMV de fecha 10 de abril de 2012 por importe de 816.168,50 \in y la cantidad de 708.831,50 \in procedente de proyecto de expropiación incoado por la Gerencia Municipal de Urbanismo de las fincas nº 47 y 48 de la finca Orozco, según consta en el correspondiente informe de valoración.

Sobre previsiones 2012	23,42%
Sobre Dchos. Reconocidos 31.10.12(provisional)	2.449,03%
Sobre el total de los ingresos	9,46%

Es de observar que a 31-10-2012, datos provisionales, sobre unas previsiones de 1.235.587,50€ solamente se han reconocido derechos por importe de 3.859,19€, si bien se han realizado devoluciones por importe de 63.685,77€, por lo que el saldo neto del concepto a la citada fecha es de −59.826,58€, dada la situación del mercado inmobiliario y con un criterio de prudencia no deberá autorizarse gasto financiado con tal recurso hasta tanto no se hubieran obtenido los mismos.

61900.- Enajenación de viviendas y locales de negocio.

Se consigna la cantidad de 977.813,25€

Sobre previsiones 2012	-76,58%
Sobre el total de los ingresos	6,07%

La cantidad consignada por este concepto procede del producto de la venta de una serie de viviendas y trasteros, cuyo detalle obra en el expediente, por importe de 977.813,25€.

En todo caso se realiza la misma observación realizada al analizar el subconcepto 54100 en cuanto a la adecuación del gasto a los ingresos reales obtenidos por este concepto.

91300.- Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público para financiar otras promociones e inversiones.

No se consigna cantidad alguna por este concepto al derivarse la actividad de promoción de viviendas protegidas en régimen de mercado y libre competencia para su venta o alquiler a la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L

B.- ESTADO DE GASTOS

Los gastos presupuestados, ascendentes a **16.115.775,17€**, representan una disminución, respecto de las previsiones del ejercicio del 2012, del **21,31%**

Su desglose es el siguiente:

CAP.	CRED. INICIALES 2012	CRED. INICIALES 2013	VARIACIÓN %
Cap. I	4.942.622,40	4.711.801,93	-4,67
Cap. II	4.755.950,08	4.321.544,56	-9,13
Cap. III	2.294.847,65	2.267.762,59	-1,18
Cap. IV	446.000,00	121.116,00	-72,84
Op. corrientes	12.439.420,13	11.422.225,08	-8,18
Cap. VI	5.414.435,35	432.223,80	-92,02
Cap. VII	422.800,00	1.800.000,00	325,73
Op. capital	5.837.235,35	2.232.223,80	-61,76
Cap. VIII	1,00	1,00	0,00
Cap. IX	2.203.861,54	2.461.325,29	11,68
Op. financieras	2.203.862,54	2461326,29	11,68
Total	20.480.518,02	16.115.775,17	-21,31

En el cuadro y gráfico adjuntos se analiza la evolución del Presupuesto del I.M.V. desde 2002.

Excmo. Ayuntamiento de Málaga Intervención General

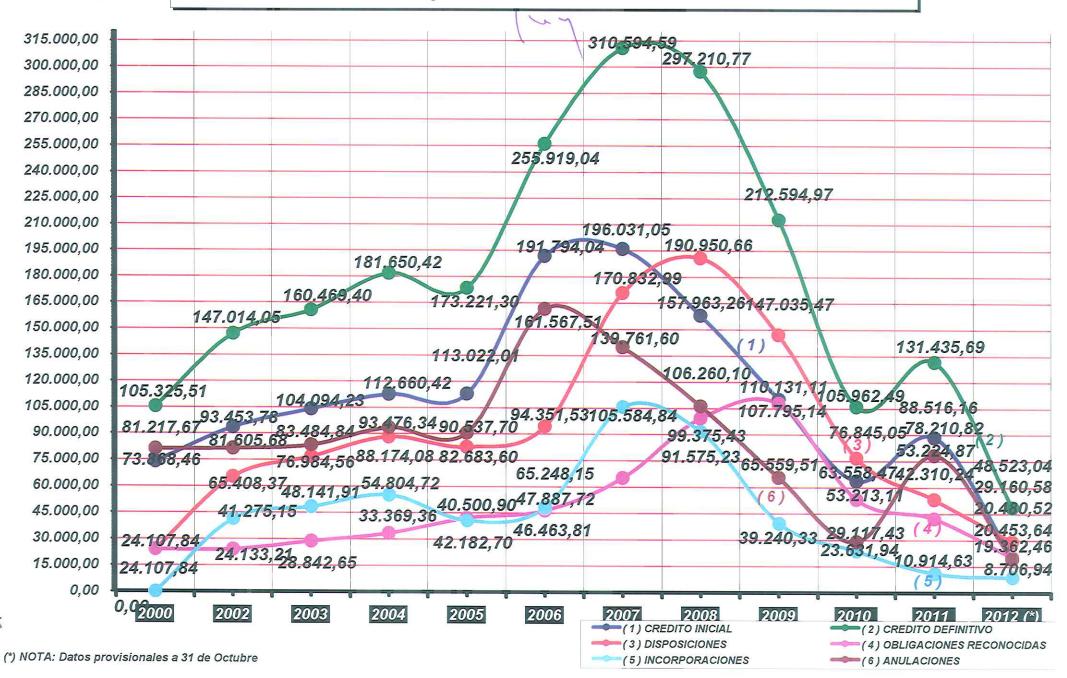
Capítulos I al IX de Gastos del Instituto Municipal de la Vivienda

	(1)	(2)	(2/1)	(3)	(3/2)	(4)	(4/2)	(5)	(5/2)	(6)	(6/2)
AÑOS	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	% CREDITO DEF. / CREDITO INICIAL	DISPOSICIONES	% DISPOSICIONES / CRED.DEF.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OBLIG.REC. / CRED.DEF.	INCORPORACIONES	% INCORPORAC. / CRED.DEF.	ANULACIONES	% ANULACIONES / CREDITO DEF.
2000	73.868.455,69	105.325.510,27	142,59%	24.107.840,15	22,89%	24.107.839,95	22,89%	0,20	0,00%	81.217.670,12	77,11%
2002	93.453.784,00	147.014.046,03	157,31%	65.408.365,55	44,49%	24.133.214,28	16,42%	41.275.151,27	28,08%	81.605.680,48	55,51%
2003	104.094.232,00	160.469.403,44	154,16%	76.984.559,21	47,97%	28.842.645,59	17,97%	48.141.913,62	30,00%	83.484.844,23	52,03%
2004	112.660.417,24	181.650.415,44	161,24%	88.174.078,49	48,54%	33.369.361,34	18,37%	54.804.717,15	30,17%	93.476.336,95	51,46%
2005	113.022.011,93	173.221.304,36	153,26%	82.683.600,29	47,73%	42.182.696,36	24,35%	40.500.903,93	23,38%	90.537.704,07	52,27%
2006	191.794.039,79	255.919.038,50	133,43%	94.351.526,59	36,87%	46.463.806,67	18,16%	47.887.719,92	18,71%	161.567.511,91	63,13%
2007	196.031.047,26	310.594.593,62	158,44%	170.832.992,94	55,00%	65.248.153,07	21,01%	105.584.839,87	33,99%	139.761.600,68	45,00%
2008	157.963.260,92	297.210.767,21	188,15%	190.950.664,04	64,25%	99.375.432,61	33,44%	91.575.231,43	30,81%	106.260.103,17	35,75%
2009	110.131.109,99	212.594.972,77	193,04%	147.035.466,55	69,16%	107.795.136,96	50,70%	39.240.329,59	18,46%	65,559,506,22	30,84%
2010	63.558.465,88	105.962.487,20	166,72%	76.845.054,38	72,52%	53.213.113,55	50,22%	23.631.940,83	22,30%	29.117.432,82	27,48%
2011	88.516.157,20	131.435.687,02	148,49%	53.224.869,77	40,49%	42.310.236,65	32,19%	10.914.633,12	8,30%	78.210.817,25	59,51%
2012 (*)	20.480.518,02	48.523.040,60	236,92%	29.160.581,56	60,10%	20.453.642,49	42,15%	8.706.939,07	17,94%	19.362.459,04	39,90%

(*) NOTA: Datos provisionales a 31 de Octubre

Evolución en miles de € de la Ejecución de los Gastos de los Capítulos I al IX del IMV





CAPITULO I: REMUNERACIÓN DE PERSONAL

Este capítulo comprende las retribuciones de todo el personal de plantilla, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el Convenio Colectivo del personal del citado Organismo, habiéndose aplicado, según consta en informe del citado OO. AA. de , un incremento del 0.% en aplicación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado Para el ejercicio, así como a la aplicación del Plan de Ajuste Económico-financiero 2013-2020 aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 27 Septiembre de 2012.

El importe del Capítulo I para el ejercicio 2013 asciende a la cantidad de 4.711.801,93 €, que en comparación con los 4.942.622,40€ del ejercicio 2012 supone un decremento del 4,67 %.

Dicho decremento se justifica, según información complementaria remitida por dicho OO.AA. en "la amortización de 16 plazas, así como a la disminución prevista en las contrataciones de personal eventual para dicho año."

De otra parte, se han consignado en dicho capítulo las previsiones correspondientes para el pago de las cuotas de seguridad social, transporte del personal, planes de formación, seguros del personal, fondo cultural y ayuda escolar.

Asimismo, se constata la inexistencia de plazas desdotadas.

Por último señalar que, paralelamente al presupuesto, se ha remitido expediente de propuesta de aprobación de la plantilla del OO.AA. e informado por esta Intervención con fecha 12 de noviembre de los corrientes, Registro salida nº 5191/12, Documento nº 621.570/12 de la misma fecha.

CAP. II GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Asciende a **4.321.544,56€**, lo que representa un **26,82**% sobre el total del presupuesto.

En relación con el Presupuesto del 2012 representa las siguientes variaciones:

Sobre la consignación inicial	9,13%
Sobre la consig. def. a 31-10-	2012 (provisional)

Dentro de este capítulo, las principales aplicaciones, y su participación en el total del capítulos, son para:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	% S/TOTAL CAP.
20200	Arrendamiento Edif. y otras construcc.	172.163,68	3,98
21200	Rep., mant. y conserv. Edif y otras cons.	787.805,91	18,23
21500	Material of. Ordinario no inventariable	60.550,00	1,40
22000	Energía Eléctrica	60.000,00	1,39
22100	Agua	842.418,34	19,49
22101	Servicio de telecomunicaciones	107.402,38	2,49
22200	Seguros de inmuebles	30.201,22	0,70
22400	Publicidad y propaganda	99.541,16	2,30
22602	Gastos jurídicos y contenciosos	85.000,00	1,97
22700	Limpieza y aseo	327.714,33	7,58
22701	Servicios de seguridad	170.000,00	3,93
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	541.897,70	12,54

Obra en la documentación remitida informe suscrito por el Director Gerente en el que se hace constar que las previsiones para gastos de funcionamiento y mantenimiento de la prestación de servicios del Organismo que se han incluido en las previsiones iniciales del proyecto de Presupuesto para 2013 del Instituto, son suficientes para mantener la prestación de servicios al nivel en que se están efectuando a la fecha de confección del presupuesto.

A continuación se incorporan Cuadro y Gráfico, suficientemente explicativos, de la evolución de los gastos del capítulo II desde 2002.

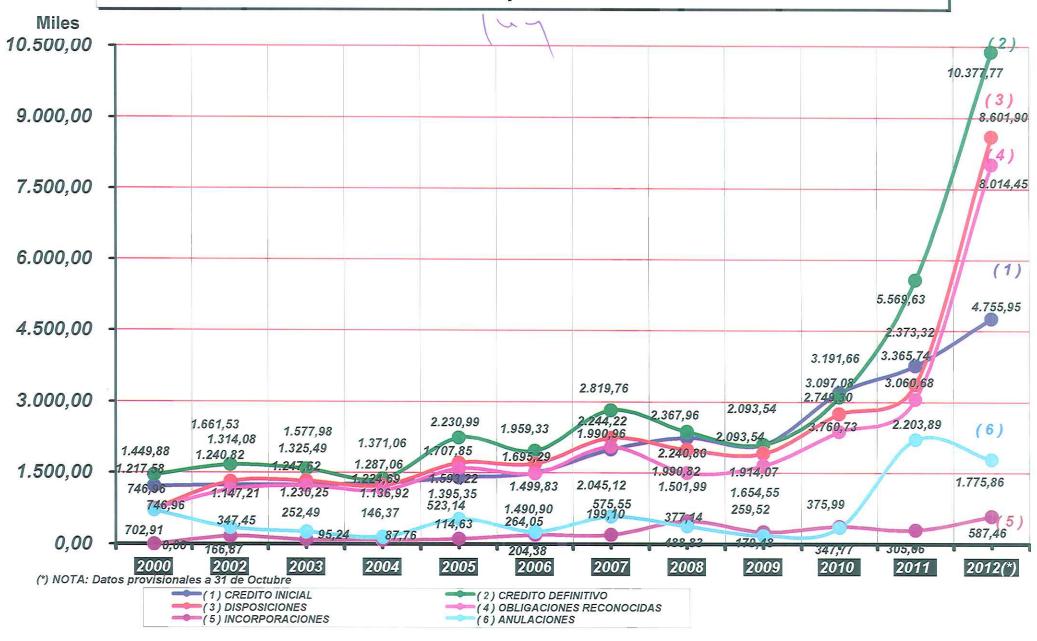
Excmo. Ayuntamiento de Málaga Intervención General

Capítulo II Gastos en Bienes Corrientes y Servicios del Instituto Municipal de la Vivienda

	(1)	(2)	(2/1)	(3)	(3/2)	(4)	(4/2)	(5)	(5/2)	(6)	(6/2)
AÑOS	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	% CREDITO DEF. / CREDITO INICIAL	DISPOSICIONES	% DISPOSICIONES / CRED.DEF.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OBLIG.REC. / CRED.DEF.	INCORPORACIONES	% INCORPORAC. / CRED.DEF.	ANULACIONES	% ANULACIONES / CREDITO DEF.
2000	1.217.584,72	1.449.875,88	119,08%	746.962,61	51,52%	746.962,54	51,52%	0,07	0,00%	702.913,27	48,48%
2002	1.240.821,00	1.661.529,46	133,91%	1.314.080,59	79,09%	1.147.207,53	69,05%	166.873,06	10,04%	347.448,87	20,91%
2003	1.247.616,00	1.577.980,00	126,48%	1.325.488,59	84,00%	1.230,245,32	77,96%	95.243,27	6,04%	252.491,41	16,00%
2004	1.287.059,00	1.371.059,00	106,53%	1.224.685,33	89,32%	1.136.924,19	82,92%	87.761,14	6,40%	146.373,67	10,68%
2005	1.395.354,10	2.230.993,46	159,89%	1.707.849,33	76,55%	1.593.215,55	71,41%	114.633,78	5,14%	523.144,13	23,45%
2006	1.499.831,10	1.959.332,62	130,64%	1.695.286,76	86,52%	1.490.902,49	76,09%	204.384,27	10,43%	264.045,86	13,48%
2007	1.990.964,10	2.819.761,90	141,63%	2.244.215,62	79,59%	2.045.119,97	72,53%	199.095,65	7,06%	575.546,28	20,41%
2008	2.240.800,00	2.367.957,03	105,67%	1.990,816,62	84,07%	1.501.990,18	63,43%	488.826,44	20,64%	377.140,41	15,93%
2009	2.093.544,35	2.093.544,35	100,00%	1.914.066,79	91,43%	1.654.551,30	79,03%	259.515,49	12,40%	179.477,56	8,57%
2010	3.191.656,39	3.097.081,30	97,04%	2.749.304,04	88,77%	2.373.318,44	76,63%	375.985,60	12,14%	347.777,26	11,23%
2011	3.760.729,75	5.569.630,03	148,10%	3.365.737,66	60,43%	3.060.680,00	54,95%	305.057,66	5,48%	2.203.892,37	39,57%
2012	4.755.950,08	10.377.769,59	218,21%	8.601.904,67	82,89%	8.014.446,80	77,23%	587.457,87	5,66%	1.775.864,92	17,11%

^(*) NOTA: Datos provisionales a 31 de Octubre

Evolución en miles de € del Capítulo II.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios Instituto Municipal de la Vivienda



CAP. VI INVERSIONES REALES

Se han consignado **432.223,80€**, lo que supone un **2,68**% del total de los gastos presupuestados, así como una disminución del **92,02**%. sobre el presupuesto del 2012.

En el **Plan de Inversiones 2013** se especifican las distintas actuaciones a realizar durante el ejercicio, especificándose para cada una de ellas la fuente de financiación, cuyo resumen sería:

TOTAL	432.223,80
Fondos propios I.M.V.	254.398,80
Transferencias de capital del Ayuntamiento	177.825,00
FUENTE FINANCIACION	IMPORTE

En informe del Servicio de Gestión Económico Presupuestaria del Instituto, con el Vº Bº del Director Gerente, se afirma que se han incluido en las previsiones iniciales del proyecto de Presupuesto para 2013 del Instituto las cifras correspondientes a los gastos plurianuales y expedientes tramitados al amparo del art. 94 de la Ley de Contratos del Sector Público que constan en dicho Servicio a la fecha de emisión de tal informe.

Se acompañan, como Anexo al Presupuesto, los Planes de Inversión y sus Programas de financiación cuatrienales, que vienen regulados en el art. 12.c) y 19 del R.D. 500/90, que deberán adaptarse a las prescripciones establecidas en los citados artículos

Las citadas finalidades deberán estar coordinadas con el Programa de actuación y Planes de etapas del planeamiento urbanístico, en su caso, como exige el art. 13.2 del R.D 500/90.

A continuación se refleja la evolución del gasto de inversión en los 10 últimos ejercicios.

Excmo. Ayuntamiento de Málaga Intervención General

(un

Capítulo VI Inversiones Reales del Instituto Municipal de la Vivienda

	(1)	(2)	(3)	(3/2)	(4)	(4/2)	(5)	(5/2)	(6)	(6/2)
AÑOS	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES	% DISPOSICIONES / CRED.DEF.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OBLIG.REC. / CRED.DEF.	INCORPORACIONES	% INCORPORAC. / CRED.DEF.	ANULACIONES	% ANULACIONES / CREDITO DEF.
2000	52.507.235,39	80.146.405,21	17.325.770,31	21,62%	17.325.770,29	21,62%	0,02	0,00%	62.820.634,90	78,38%
2002	74.676.757,00	118.392.199,98	47.648.583,66	40,25%	15.886.181,54	13,42%	31.762.402,12	26,83%	70.743.616,32	59,75%
2003	91.981.818,00	135.063.288,08	57.312.480,89	42,43%	19.613.490,22	14,52%	37.698.990,67	27,91%	77.750.807,19	57,57%
2004	93.097.646,00	154.987.917,12	68.707.051,61	44,33%	24.154.208,72	15,58%	44.552.842,89	28,75%	86.280.865,51	55,67%
2005	93.494.185,08	141.850.428,90	60.158.927,59	42,41%	32.267.385,77	22,75%	27.891.541,82	19,66%	81.691.501,31	57,59%
2006	160.923.178,00	210.771.362,97	66.330.539,19	31,47%	34.706.866,06	16,47%	31.623.673,13	15,00%	144.440.823,78	68,53%
2007	169.001.901,24	257.239.314,44	136.684.390,40	53,14%	49.674.624,98	19,31%	87.009.765,42	33,82%	120.554.924,04	46,86%
2008	139.705.486,98	247.641.641,27	152.800.258,30	61,70%	77.072.433,45	31,12%	75.727.824,85	30,58%	94.841.382,97	38,30%
2009	84.083.145,98	166,458,974,51	110.921.961,65	66,64%	81.524.279,73	48,98%	29.397.681,92	17,66%	55.537.012,86	33,36%
2010	38.086.231,02	66.849.227,96	43.376.001,51	64,89%	29.476.900,38	44,09%	13.899.101,13	20,79%	23.473.226,45	35,11%
2011	69.159.318,51	97.658.240,39	27.630.250,93	28,29%	22.369.504,00	22,91%	5.260.746,93	5,39%	70.027.989,46	71,71%
2012 (*)	5.414.435,35	17.505.330,99	9.036.115,75	51,62%	4.207.869,11	24,04%	4.828.246,64	27,58%	8.469.215,24	48,38%

^(*) NOTA: Datos provisionales a 31 de Octubre

Evolución en miles de € del Capítulo VI.- Inversiones Reales Instituto Municipal de la Vivienda



(*) NOTA: Datos provisionales a 31 de Octubre

(1) CREDITO INICIAL
(2) CREDITO DEFINITIVO
(3) DISPOSICIONES
(4) OBLIGACIONES RECONOCIDAS
(5) INCORPORACIONES
(6) ANULACIONES

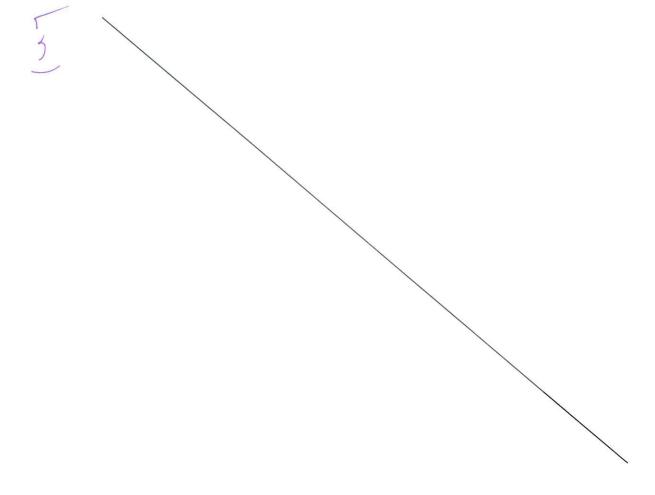
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Se figura una previsión de **1.800.000,00€**, lo que supone un **11,17%** sobre el total de gastos y un aumento sobre el Presupuesto del 2012 del **325,73%**

Dichas transferencias están financiadas:

FUENTE FINANCIACION	IMPORTE
Transferencias de capital del Ayuntamiento	1.500.000,00
Fondos propios I.M.V.	300.000,00
TOTAL	1.800.000,00

Se incorporan Cuadro y Gráfico explicativos de su evolución desde 2002



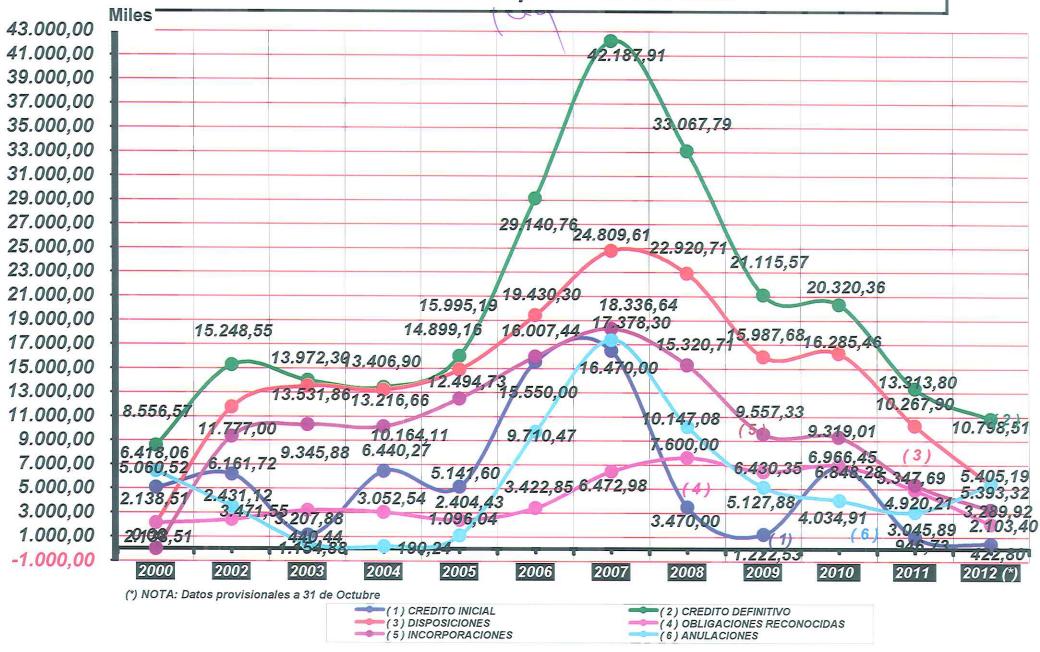
Excmo. Ayuntamiento de Málaga Intervención General

Capítulo VII Transferencias de Capital del Instituto Municipal de la Vivienda

	(1)	(2)	(3)	(3/2)	(4)	(4/2)	(5)	(5/2)	(6)	(6/2)
AÑOS	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES	% DISPOSICIONES / CRED.DEF.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OBLIG.REC. / CRED.DEF.	INCORPORACIONES	% INCORPORAC. / CRED.DEF.	ANULACIONES	% ANULACIONES CREDITO DEF.
2000	5.060.521,92	8.556.570,73	2.138.513,33	24,99%	2.138.513,33	24,99%	0,00	0,00%	6.418.057,40	75,01%
2002	6.161.722,00	15.248.545,64	11.776.996,95	77,23%	2.431.120,86	15,94%	9.345.876,09	61,29%	3.471.548,69	22,77%
2003	1.154.879,00	13.972.303,78	13.531.864,35	96,85%	3.207.881,44	22,96%	10.323.982,91	73,89%	440.439,43	3,15%
2004	6.440.267,24	13.406.902,00	13.216.657,84	98,58%	3.052.544,72	22,77%	10.164.113,12	75,81%	190.244,16	1,42%
2005	5.141.598,57	15.995.194,82	14.899.158,28	93,15%	2.404.429,95	15,03%	12.494.728,33	78,12%	1.096.036,54	6,85%
2006	15.550.000,00	29.140.764,87	19.430.295,79	66,68%	3.422.853,51	11,75%	16.007.442,28	54,93%	9.710.469,08	33,32%
2007	16.470.000,00	42.187.911,36	24.809.613,67	58,81%	6.472.975,21	15,34%	18.336.638,46	43,46%	17.378.297,69	41,19%
2008	3.470.000,00	33.067.786,26	22.920.708,34	69,31%	7.599.999,10	22,98%	15.320.709,24	46,33%	10.147.077,92	30,69%
2009	1.222.529,96	21.115.565,21	15.987.683,81	75,72%	6.430.349,35	30,45%	9.557.334,46	45,26%	5.127.881,40	24,28%
2010	6.848.278,63	20.320.362,42	16.285.457,13	80,14%	6.966.449,12	34,28%	9.319.008,01	45,86%	4.034.905,29	19,86%
2011	946.729,78	13.313.796,85	10.267.904,67	77,12%	4.920.212,14	36,96%	5.347.692,53	40,17%	3.045.892,18	22,88%
2012 (*)	422.800,00	10.798.508,43	5.393.318,04	49,95%	2.103.399,18	19,48%	3.289.918.86	30.47%	5.405.190.39	50,05%

^(*) NOTA: Datos provisionales a 31 de Octubre

Evolución en miles de € del Capítulo VII.- Transferencias de Capital Instituto Municipal de la Vivienda



CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS

91300.- Amortización de préstamos recibidos.

Se figura una previsión de **2.461.325,29€** lo que representa un **15,27%** sobre el total de gastos y un aumento sobre el presupuesto del 2012 del **11,68%**.

Ofrece el siguiente desglose:

ACTUACION	ENTIDAD A VVDAS FINANCIERA	MORTIZACIONES PREVISTAS
HDA CABELLO	84 I.C.O.	74.123,97
HDA CABELLO	112 I.C.O.	100.124,56
HDA CABELLO	56 UNICAJA	60.407,71
GARCIA GRANA r-1	122 I.C.O.	96.109,75
GARCIA GRANA r-2	122 I.C.O.	94.244,33
SAN FELIPE UA 6	43 BBVA	50.939,61
VIRREINAS BORODIN ALQSUP R1	204 BBVA	206.619,74
LOPEZ PINTO UE-LO.18 ALQUILER	46 UNICAJA	45.872,73
SANTA INES PAM T3	72 BBVA	81.146,11
DIVINA PASTORA	30 CAIXA	32.107,36
GOTA DE LECHE UA 6	51 BBVA	33.323,89
HDA CABELLO	61 I.C.O.	109.174,24
HDA CABELLO	92 UNICAJA	106.628,39
HDA CABELLO	92 UNICAJA	105.050,94
TETUAN ARENISCA	12 UNICAJA	10.103,43
GARCIA GRANA 2ª FASE	193 BSCH	197.725,39
MARISCAL UA-2	66 BBVA	66.624,58
VITAL HAZA UA 57	10 BBVA	851,82
ROSAL CARMESI	59 BBVA	70.103,33
SOLIVA ESTE R-1	56 CAIXA	79.481,35
SOLIVA ESTE R-2	56 BBVA	75.453,06
SOLIVA ESTE R-6	70 UNICAJA	73.829,79
SOLIVA ESTE R-11-A	64 UNICAJA	88.073,80
SOLIVA ESTE R-11-B	48 SANTANDER	66.284,39
SOLIVA ESTE R-13-B	62 UNICAJA	81.133,25
SOLIVA ESTE R-13-C	30 BBVA	108.449,17
GARCIA GRANA R-5	64 BBVA	73.667,76
JABONEROS	46 BBVA	6.571,83
SOLIVA ESTE R-4-A	70 UNICAJA	1.696,40
SOLIVA ESTE R-4-B	70 UNICAJA	1.696,40
SOLIVA ESTE R-5-A	70 BBVA	49.839,17
SOLIVA ESTE R-5-B	70 BBVA	49.839,17

Officer Griffin Co	TOTALES	2.461.325,29
GARCIA GRANA R-6	64 BBVA	38.454.34
SOLIVA ESTE R-10	94 CAIXA	8.216,47
SOLIVA ESTE R-8AB	182 UNICAJA	4.184,43
SOLIVA ESTE R-7-C	84 UNICAJA	55.767,38
SOLIVA ESTE R-7-B	77 CAIXA	28.702,63
SOLIVA ESTE R-7-A	77 CAIXA	28.702,63

Se corresponden, según de deduce de la Memoria y del estado de previsión de movimientos y situación de la Deuda, a las cuotas de amortización y a subrogaciones de hipotecas a los compradores de viviendas.

C.- MOVIMIENTO Y SITUACIÓN DE LA DEUDA

De conformidad con punto d) del art. 166 del R.D.L.2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al Presupuesto General se unirá como Anexo el Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda, comprensivo del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del mismo y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.

En desarrollo del anterior precepto obra en el expediente cuadro detallado de dichas operaciones.

D.- BASES DE EJECUCIÓN

CONSIDERACIONES GENERALES:

Se dan por reproducidas las consideraciones efectuadas al informar el presupuesto del ejercicio 2012 respecto de la adaptación de los estatutos del Organismo al régimen jurídico que se recoge en el art. 85 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del

Régimen Local, en los términos establecidos en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, al no constar en esta Intervención que tal adaptación se haya realizado.

En este sentido, con motivo de la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2005, la Asesoría Jurídica municipal emitió informe en el que se decía que "hasta tanto no se produzca la imprescindible adaptación estatutaria, con carácter transitorio, y para evitar la paralización del Organismo Autónomo, las Bases de ejecución de su presupuesto que se aprueben, deberán ser conforme a sus estatutos vigentes, en todo aquello que no sean manifiestamente contrarios a la mencionada Ley", añadiendo que "como quiera que consta informe emitido por los Gerentes o Directores de los distintos Organismos Autónomos, en el sentido general de entender que las bases de ejecución del presupuesto propuestas se adecuan a los Estatutos vigentes, consideramos que, desde el estricto punto de vista jurídico, con carácter excepcional y transitorio, hasta que se haga la necesaria y urgente adaptación, pueden aprobarse las mismas".

Por el Director Gerente del Instituto, con fecha 9 de noviembre, se ha emitido informe en el que se especifica que las bases propuestas no entran en contradicción con los vigentes Estatutos.

ANALISIS ESPECÍFICO:

Base 3^a: De la estructura presupuestaria

Se propone la misma vinculación jurídica que las previstas en las bases que se aprueben para el Ayuntamiento a excepción del capítulo VII cuya vinculación jurídica se establece a nivel de Programa y Capítulo.

Dicho nivel de vinculación se encuentra dentro de los considerados como mínimos por el art. 29 del R.D. 500/90 de 20 de abril, con la correlación establecida en la Disposición adicional única de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, a los efectos de su regulación en bases de ejecución.

En las bases 6ª "Transferencias de crédito", 9ª "Incorporación de remanentes de crédito", 14ª "Retención de crédito", 15ª "Gestión del gasto" y 23ª "De las retribuciones del personal activo" se hace una referencia expresa a la consecución de los objetivos del Plan de Ajuste 2013-2020.

Base 8^a.- De los créditos ampliables

Los créditos considerados como ampliables son:

INGRESOS

Anticipos personal

| 83002 | Reintegro Anticipos de personal

Base 15°.- Gestión del gasto.

Se efectúa una redacción homogénea a la correlativa del Ayuntamiento respecto de los supuestos en los que se autoriza la emisión de documentos en fases OP y ADOP.

Base 19^a.- Ordenación del pago.

Se realiza una adaptación normativa en referencia a la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y Orden HAP/2012 de 1 de octubre de desarrollo del suministro de información de la referida Ley y cuya redacción es similar a la propuesta para la correlativa del Ayuntamiento.

Base 21ª.- Anticipos de caja fija.

Se autoriza, como excepción, a satisfacer gastos por cuantía superior a la general establecida en 3.005,06€ para los gastos de notaría y registro de la propiedad.

Tal excepción no se encuentra prevista en la correlativa base de las de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento; no obstante, según establece el Art. 75.1 del R.D. 500/90 de 20 de abril, serán las Bases de ejecución del presupuesto el vehículo en el que establecerán las normas que regulen los anticipos de caja fija, fijándose como límite

cuantitativo, a tenor de lo establecido en el art. 75.2.b) del citado texto legal y para este tipo de gastos la cantidad de 30.000,00€

Base 24^a.- Dietas y gastos de desplazamiento del personal.

En dicha base se establece que las dietas e indemnizaciones por gastos de viajes, asistencias y traslados del personal al servicio del Instituto se fijarán de acuerdo con el convenio colectivo del personal laboral del Instituto y, supletoriamente, por lo dispuesto en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, y demás disposiciones que los desarrollen y actualicen.

Analizado el Convenio colectivo del personal del Instituto, en su art. 16.4.a) se establece el importe de las dietas para dicho personal, que son distintas de las establecidas en el R.D. 462/02 de 24 de mayo para el personal del Ayuntamiento, entendiéndose por esta Intervención, han de ser **homologadas** con todos los Entes de él dependientes, a fin de evitar que se produzca discrecionalidad y agravio comparativo con el resto del sector público local.

Base 35^a Del Plan Económico-Financiero 2013-2020

Base de nueva redacción en la que se hace referencia al Plan de ajuste aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en cuanto al ajuste de su actuación presupuestaria y financiera a las directrices del Plan en orden a la propuesta de presupuestación, modificación, ejecución y liquidación de los diferentes ejercicios a que alcanza el Plan.

E.- OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

En informe suscrito por el Jefe del Servicio de Gestión Económico Presupuestaria, con el V°B° y Conforme de su Director Gerente, de fecha 10 de octubre de 2012, se analiza el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2013 bajo la perspectiva de la Ley de Estabilidad presupuestaria.

Partiendo de los datos contenidos en dicho proyecto se han realizado los ajustes necesarios conforme a los criterios SEC95 dando como **resultado una capacidad de financiación** ascendentes a la cantidad de **2.644.414,54€**.

No obstante, en cuanto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, esta Intervención se remite al informe que sobre dicho aspecto se emita respecto del Presupuesto General.

Es cuanto tiene el honor de informar.

Málaga, a 14 de noviembre de 2012 EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL

127

SR. DELEGADO DE ORDENANCIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA